

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 997-2011-R.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 708-2011-DFIEE (Expediente Nº 05085) recibido el 22 de junio del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita subvención para gastos operativos del IV Simposium Nacional de Tecnología – SINATEC 2011, organizado por los alumnos de dicha Facultad, pertenecientes a la Rama Estudiantil del Institute of Electronical and Electronics Engineers RE – IEEE, de la citada unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 098-2011-CFFIEE de fecha 14 de junio del 2011, mediante la cual se propone el otorgamiento de subvención para gastos operativos del precitado evento, designando al profesor Mg. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA, como responsable de dicha subvención;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1301-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 803-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de julio del 2011; al Informe Legal Nº 1139-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles), a los estudiantes pertenecientes a la Rama Estudiantil del Institute of Electronical and Electronics Engineers RE – IEEE, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar parcialmente los gastos operativos del **IV Simposium Nacional de Tecnología – SINATEC 2011**, a realizarse en la citada Facultad de ésta Casa Superior de Estudios, del 24 al 28 de octubre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional: 0050 “Asistencia a Educandos” Sub Programa Funcional: 0114 “Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas”, Actividad: 1000468 “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del profesor responsable Mg. NICANOR RAÚL BENITES

SARAVIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DEMANDAR**, al profesor Mg. NICANOR RAUL BENITES SARAVIA, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el informe académico de la actividad ejecutada; asimismo, a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 4º **DEMANDAR**, que el Presidente de la Rama Estudiantil del Institute of Electronical and Electronics Engineers RE – IEEE, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por intermedio del Decano de dicha unidad académica, eleve a la Biblioteca Central, así como a la Biblioteca Especializada de su Facultad, el material bibliográfico que genere dicho evento académico, para uso de los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; OSCE; SEACE; Vicerrectores; FIEE; OGA; OPLA;
cc. OAGRA; OCI; CIC; OCP; OFT; ADUNAC; RE.